



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
COMUNITARIO**

DECRETO N° 3079.1

MAT.: AUTORIZA FONDOS A RENDIR -
MEDICAMENTOS CASO SOCIAL.

LAJA, 26 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- Certificado Socioeconómico de fecha 25.04.2017 de Don Augusto Valdebenito Ríos.
- 2.- D.A N° 9.023 de fecha 16.11.2016, que Aprueba Programas Sociales.
- 3.- D.A N° 8.819 de fecha 08.11.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** anticipo por la suma de \$ 61.200 (sesenta y un mil doscientos pesos) a la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Marianela Cisterna Almazábal, póliza de Fidelidad en trámite ante Contraloría, para devolución de dineros por concepto de adquisición de bolsas desechables de colostomía.
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas imputar los gastos que se origines producto del presente decreto, al centro de costos 600402, previa rendición de cuentas (boleta), visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/LHL/MCA/jtj
DISTRIBUCIÓN:!

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DIDECO